

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.020/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17-03-2017, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos y barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de dominio público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como ocupación con barras o recintos de despacho de bebidas y comidas.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la modificación de citadas Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Muñogalindo, a 06 de abril de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.